



CNMV
División de Entidades
Paseo de la Castellana, 19
MADRID

Bilbao, a 16 de mayo de 2003

Asunto: Comunicación de Hecho Relevante referido a MULTIFONDO EFICIENTE FIMF

En relación con el fondo gestionado por nosotros, MULTIFONDO EFICIENTE FIMF, les comunicamos nuestra intención de incluir en su política de inversiones la posibilidad de operar con instrumentos financieros derivados contratados en mercados organizados con la finalidad de cobertura y como inversión.

Tal y como establece la normativa vigente, esta modificación otorga al partícipe la posibilidad de solicitar el reembolso de sus participaciones sin aplicación de comisiones de reembolso (aunque en la actualidad no existen tales comisiones), y sin gasto alguno en el plazo de un mes a partir de la recepción de la comunicación comunicándole la presente modificación del fondo y el derecho de separación que el corresponde.

Fdo.: GIIC FINECO SGIIC, S.A.
P.P.



Bilbao, a __ de ____ de 2003

Modelo de carta dirigida a los partícipes de MULTIFONDO EFICIENTE FIMF

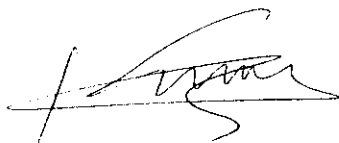
Estimado Partícipe:

En relación con el fondo gestionado por nosotros, MULTIFONDO EFICIENTE FIMF, les comunicamos nuestra intención de incluir en su política de inversiones la posibilidad de operar con instrumentos financieros derivados contratados en mercados organizados con la finalidad de cobertura y como inversión.

Dicha modificación entrará en vigor el día de la correspondiente inscripción de la actualización del Folleto en el registro administrativo de la Comisión Nacional del Mercado de Valores y, en cualquier caso, no antes de 1 mes desde el envío del presente escrito.

Le recordamos que, tal y como establece la normativa vigente, el cambio genera a favor de los partícipes un derecho de separación y en consecuencia la posibilidad de solicitar el reembolso de sus participaciones sin aplicación de comisiones de reembolso (aunque en la actualidad no existen tales comisiones), y sin gasto alguno en el plazo de un mes a partir de la recepción del presente escrito y se realizará por el valor liquidativo del día en que se produzca la inscripción de la actualización del folleto explicativo del Fondo en el registro de la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

Para cualquier aclaración que precisen nos tienen a su entera disposición.



Fdo.: D. Pedro Mª Echano Basaldúa
Presidente de GIIC FINECO S.G.I.I.C., S.A.

